

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDE- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
CACHINERO LOPEZ JOSE	50731756N	C0100002230003445	APREMIO	28622	28782
HERON PROMOCIONES SA	A11603958	C0100096290201699	APREMIO	28622	28852
VATRANS SL	B80033491	C0100000110003497	APREMIO	28148	RECAUDACIÓN

Madrid, 25 de noviembre de 2003.- El Delegado Especial AEAT, Juan Beceiro Mosquera.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Vizcaya, de notificación. (PP. 4495/2003).*

#### RESOLUCION POR LA QUE SE CITA DE COMPARECENCIA A DETERMINADAS PERSONAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción da por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces dispongo:

Se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes según los casos, que se indican en el Anexo para que comparezcan, el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, 5 de noviembre de 2003.- La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Consuelo Revuelta Calleja.

Datos contribuyente: B48963011. Azul Lebrissa, S.L.  
Clave liquidación: C0100002410004310.  
Procedimiento: Apremio.  
Organo responsable de la tramitación: Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

*ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, sobre delegaciones. (PP. 107/2004).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 4 noviembre de 2003, quedó enterada de la denuncia del acuerdo de delegación en materia de recaudación de sus tributos (gestión recaudatoria de IBI y del IAE) presentada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Asimismo, se acordó aceptar la fecha de finalización del vigente acuerdo de delegación para el día 31 de diciembre de 2003, al haberlo solicitado expresamente el citado Ayuntamiento.

Igualmente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2003, se acordó renovar por cuatro años más, hasta el 31 de diciembre de 2008, la vigencia del acuerdo de delegación que el Ayuntamiento de Marbella tiene realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato

de Recaudación Provincial), para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 30 de diciembre de 2003.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

*ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, de aceptación de delegaciones. (PP. 108/2004).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria celebrada el día 4 de noviembre de 2003, adoptó acuerdos relativos a la ampliación de los acuerdos de delegación en cuanto a la gestión, recaudación e inspección de tributos, de los Ayuntamientos que a continuación se detallan:

Ayuntamiento de Alora

- Aceptación de la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación.

- Aceptación de la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Ayuntamientos de Benamocarra, Igualeja, Riogordo y Villanueva del Trabuco

- Aceptación de la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación.

Ayuntamiento de El Burgo

- Aceptación de la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

- Aceptación de la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación.

- Aceptación de la delegación para la gestión recaudatoria de Basura doméstica, industrial y Agua.

- Aceptación de la delegación para la inspección de Basura industrial.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 240, de 17 de diciembre de 2003.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 30 de diciembre de 2003.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

*ANUNCIO relativo a la aprobación de convocatoria y bases para la provisión, por libre designación, de la plaza de Jefe de la Policía Local. (PP. 59/2004).*

Don Miguel Manaute Humanes, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente

## D I S P O N E

La publicación en BOJA de las bases que han de regir la convocatoria, para la provisión, mediante libre designación, de la plaza vacante de Jefe de la Policía Local de Arahal, según acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 5 de noviembre de 2003, rectificado por acuerdo de mismo órgano de 7 de enero de 2004, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del RD 896/91, de 7 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

## Primera. Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de libre designación, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, del puesto de trabajo que se relaciona:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Inspector.

Nivel de Complemento de Destino: 24.

Complemento Específico: 816,90 euros mensuales.

Número de puestos homogéneos: Uno.

Adscripción: Funcionario Administración del Estado Autónoma o Local.

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

Observaciones:

## Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

## Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 citado, podrán participar en la presente convocatoria funcionarios de la Policía Local de Arahal o de otros cuerpos de Policía Local, o bien funcionarios de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando, siempre que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto.

## Cuarta. presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Los aspirantes presentarán solicitudes según modelo normalizado incluido en Anexo I que se acompaña a las presentes Bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae, en el que figure, al menos, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estu-

dios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

## Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el alcalde en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, publicándose la resolución en los boletines correspondientes.

El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

## Sexta. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, y en caso contrario será de un mes.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución o, en su caso, a la notificación de la designación al interesado.

## Séptima. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y en su defecto, supletoriamente, será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

## ANEXO I

## SOLICITUD DE ADMISION

1. Plaza a la que aspira: .....
2. Convocatoria:
  - Lugar y Fecha de publicación: ...../...../.....
3. Datos personales:
  - Primer apellido: .....
  - Segundo apellido: .....
  - Nombre: .....
  - Fecha de nacimiento: ...../...../.....
  - DNI: .....
  - Domicilio a efectos de notificaciones: (calle/plaza y núm.).
- Municipio: .....
- Provincia: .....
- Código Postal:
  - Teléfono de contacto: .....
  - Correo Electrónico: .....
4. Datos Profesionales:
  - Categoría Profesional: .....
  - Grupo: .....
  - Situación Administrativa actual:
    - Activa.
    - Otras.
- Tipo de Administración:
  - Estatal.
  - Autonómica.
  - Local.